



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
RADICADO: 68001.31.03.007.2021-00219.00

Se procede a la liquidación de costas de conformidad con el art. 366 del C.G.P. a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada ANGIE LORENA CORREDOR CAMACHO.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho de primera instancia-----\$ 15'696.000.00

TOTAL-----\$ 15'696.000.00

SON: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, enero 27 de 2023.

MARIELA MANTILLA DÍAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres

[Ingrese aquí al micrositio que este juzgado tiene en la pagina de la rama judicial](#)

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03816f3da15995fb1d4d473dba378e741d1e3bab0ec3c248fdb2c7c924b3d1f**

Documento generado en 31/01/2023 01:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>